



REGLAMENTO FECNA 2019

NATACIÓN CLAVADOS



ÍNDICE

REGLAMENTO NATACIÓN CLAVADOS.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS.....	1
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	1
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
3. RESPONSABILIDADES:.....	2
4. INTERPRETACIÓN:.....	3
5. FECHAS Y SEDES:.....	3
6. PARTICIPANTES:.....	3
7. JUECES:.....	4
8. INSCRIPCIONES:.....	5
9. CATEGORÍAS:.....	6
10. PREMIACIONES.....	7
11. RECLAMACIONES.....	8
12. GASTOS.....	8
13. AVALES.....	8
14. CONVOCATORIAS.....	9



REGLAMENTO NATACIÓN CLAVADOS

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo a la necesidad que demanda el manejo integral de Natación Clavados reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- I. Delinear las necesidades de control que la disciplina requiere, teniendo en cuenta los objetivos específicos para las diferentes categorías que lo constituyen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. OBJETIVOS DE LOS FESTIVALES NACIONALES DE NOVATOS

- I. Promover la participación de la mayor cantidad posible de saltadores de las categorías de Novatos en los eventos Interclubes de cada año.
- II. Estimular en los saltadores la formación de habilidades para ejecutar las técnicas y acrobacias correspondientes a sus respectivas edades.
- III. Sentar las bases para que las categorías de Novatos constituyan el potencial cuantitativo necesario de saltadores en todo el país, suficiente para encontrar los talentos que puedan lograr altos rendimientos en las categorías y edades subsiguientes.

2.2.2. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES

- I. Promover la mayor participación posible de saltadores en categorías infantiles en estos Campeonatos, en el marco de determinadas normas cualitativas.



- II. Promover el mejoramiento de las técnicas y dominio de saltos de determinada complejidad, creando una base de talentos que permita significativos progresos en las categorías posteriores.

2.2.3. SON OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES JUVENIL Y ABIERTA

- I. Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- II. Alcanzar más altos rendimientos deportivos en la categoría juvenil y abierta, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

2.2.4. OBJETIVO DEL SISTEMA COMPETITIVO DE LA FECNA

- I. Lograr que la estructura de edades en Clavados alcance una pirámide racional, sustentada en las edades de novatos e infantiles, de manera que la promoción de talentos y la calidad de los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de las categorías Juveniles y mayores.

3. RESPONSABILIDADES

- I. La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Clavados, sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- II. El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará con anticipación a la realización de los Festivales o Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor y los Oficiales de Juzgamiento.
- III. El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.
- IV. El Tribunal de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las

reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.

4. INTERPRETACIÓN

- I. Todos los Campeonatos se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización.
- II. En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

5. FECHAS Y SEDES

- I. El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- II. Las Ligas tienen la potestad de solicitar sedes de campeonatos o festivales siempre y cuando tramiten su solicitud por correo electrónico a fecolnat@fecna.com, antes del 15 de noviembre del año anterior al evento que soliciten, y cumplan con los requerimientos logísticos, de infraestructura y presupuestales para el adecuado desarrollo del evento.
- III. El Festival Nacional Infantil se realizará una sola vez al año, con la presencia de la mayor cantidad posible de niñas.
- IV. Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de las nadadoras y a los compromisos internacionales de Colombia.

6. PARTICIPANTES:

- I. En todos los Festivales y Campeonatos de Clavados podrán participar los deportistas nacionales colombianos por nacimiento y los extranjeros con un mínimo de un año de residencia en el país.
- II. Todo competidor deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Festival o Campeonato.

- III. Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos. Para poder participar es requisito obligatorio presentar el respectivo aval de la Liga.
- IV. Todos los clavadistas deberán haber participado en el Campeonato Nacional Interclubes (1er. Evento Nacional del año) para poder participar en el Campeonato Nacional Interligas (2º. Evento Nacional del año). Exceptuando la categoría infantil grupos D y C.
- V. Se invitarán a Clubes y Selecciones del exterior a todos nuestros campeonatos y festivales.
- VI. Se extenderá la participación a más de 4 clavadistas por categorías en los campeonatos nacionales, pero solamente puntarán y recibirán medallas los dos primeros lugares.

7. JUECES:

- I. Todas las Ligas que presenten competidores en los Festivales y Campeonatos tienen la obligación de avalar y presentar jueces, en las siguientes proporciones:
 - ✓ Delegaciones con 4 competidores o menos: un 1 Juez
 - ✓ Delegaciones con 5 o más competidores: 2 Jueces
- II. La Liga que no cumpla con este requisito, se harán acreedor a una multa de un millón de pesos colombianos 1.000.00 \$ COP
- III. La mesa de control se conformará por jueces de mesa y personal calificado asignado por el juez árbitro del evento y/o el director del evento. En ningún momento se permitirá la participación de entrenadores, miembros de algún club o familiares de los clavadistas hasta tercer grado de consanguinidad.
- IV. El área asignada para la mesa de control será exclusiva para el personal que participe en ella, los clavadistas, entrenadores y dirigentes de Ligas y/o



clubes, deberán permanecer fuera de esta área. Solo el delegado de cada equipo podrá acercarse cuando sea solicitado.

- V. La Comisión de Juzgamiento hará un análisis del desempeño de cada juez que actúa en los Campeonatos y tomará las medidas de corrección que cada caso indique.

8. INSCRIPCIONES:

- I. Todos los competidores deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida. Los Novatos también deberán poseer el número de registro FECNA.
- II. Las inscripciones deben hacerse únicamente a través de la página Web de la Federación (www.fecna.com) por medio del link correspondiente al Campeonato de que se trate.
- III. Las planillas de inscripción de los competidores serán remitidas a la FECNA tres días antes del inicio del campeonato.
- IV. Las planillas de competencia se llenarán vía internet en la página del evento hasta 24 horas antes del inicio de la prueba correspondiente en la página web www.fecna.com. Violaciones a esta norma dejan por fuera de la competencia a los deportistas de los que no se recibió su planilla en el tiempo reglamentado.
- V. Es suficiente la participación de un saltador de un Club o Liga para que pueda realizarse el Campeonato. Es suficiente que se inscriba por lo menos un saltador de un Club o Liga para que pueda realizarse una prueba.
- VI. El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada competidor en las Convocatorias libradas para cada Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la FECNA mediante consignación (enviar por fax recibo), en una cuenta nacional debidamente informada.
- VII. Los pagos de inscripción deberán ser efectuados mediante transferencia electrónica o consignación nacional al cierre de las inscripciones. El original del comprobante bancario deberá ser anexado a la planilla de inscripción



para que estos puedan ser procesados. Los demás pagos se efectuarán durante el desarrollo del evento.

- VIII. Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o Secretario.
- IX. Cada liga y cada club debe acreditar su delegado correspondiente y será la única persona que podrá acercarse a la mesa de control.
- X. La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- XI. En la reunión previa de delegados, todos los Clubes o Ligas deberán constituir un depósito en la Tesorería de la FECNA para garantizar el pago de posibles multas de sus deportistas, así como reclamaciones, cuyo saldo se reintegrará al finalizar el Campeonato correspondiente.

9. CATEGORÍAS:

- I. Los Festivales Nacionales de Novatos se correrán en las categorías:

- ✓ Novatos A: 9 años
- ✓ Novatos B: 8 años
- ✓ Novatos C: 7 años

Años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

- II. Los Campeonatos Nacionales Infantiles Interclubes e Interligas se correrán en las categorías:

- ✓ Infantil: Grupo D: 10 y 11 años.
Grupo C: 12 y 13 años.

Años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

- III. Los Campeonatos Nacionales Juveniles Interclubes e Interligas se correrán en las categorías:

- ✓ Juvenil: Grupo B: 14-15 años.



Grupo A: 16-17-18 años.

Años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

IV. Los Campeonatos Nacionales categoría Abierta Interclubes e Interligas se correrán en las siguientes edades:

✓ Abierta: 14 años y más

Años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

V. Sin excepción NO se permitirá adelanto de edades o categorías en ningún campeonato nacional.

10. PREMIACIONES.

- I. En todos los Campeonatos se premiarán a los tres mejores saltadores de cada categoría con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do. y 3er. lugar.
- II. En todos los Festivales de Novatos se entregarán botones del 1º al 8º lugar.
- III. En los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas infantiles, se premiará con medallas de primero, segundo y tercer lugar por evento en ambas ramas y categorías.
- IV. En los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas Juveniles y Abierta se premiará con una placa al Campeón absoluto, uno en la rama femenina y uno en la rama masculina. Esto será el/la clavadista que obtenga mayor número de medallas de oro tanto en pruebas individuales como sincronizados y equipo Asimismo serán premiados los Entrenadores de esos deportistas con similares reconocimientos.
- V. Los campeonatos nacionales infantiles, juveniles y abierta se premiaran de la siguiente manera:
 - ✓ Se otorgará un Trofeo de campeón general a la Liga o Club que más medallas de oro acumule en el campeonato.
- VI. En todos los Festivales y Campeonatos por Edades y Abiertos las premiaciones se realizarán inmediatamente después de la última prueba, o



intercalándolas entre unas y otras, de manera formal, presentando a los deportistas ganadores y a los saltadores más destacados.

11. RECLAMACIONES.

- I. Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Juez Árbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.
- II. El valor del depósito para cualquier reclamación será de cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos colombianos (\$ 456.000) COP.

12. GASTOS.

- I. Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación serán por cuenta de los participantes.

13. AVALES

- I. Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga.
- II. Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com , con 60 días de antelación y se harán cargo de adjuntar los documentos del proceso de inscripción, hospedaje y transporte así como de cualquier requerimiento logístico, personal de juzgamiento y de implementación deportiva requerida.
- III. La federación no tramitará ninguna solicitud de aval hasta que no se adjunten los documentos citados en el punto anterior.



- IV. La FECNA no otorgará avales de participación sin conocer cómo será el plan de financiación para la participación de los deportistas, entrenadores y jueces, entregado por parte de la liga con 45 días de anticipación.
- V. Es requisito indispensable para obtener el aval que los clavadistas tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- VI. En competencias nacionales e internacionales Ningún clavadista podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional Colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- VII. En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición entregar por parte del entrenador/a los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico de competencia formato COC.

14. CONVOCATORIAS.

- I. La FECNA publicará la Convocatoria correspondiente a cada Campeonato en el “LINK Clavados” de la página WEB de la entidad. www.fecna.com

Comité Ejecutivo
FECNA